



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2021-MPP/A

Puno, 21 de julio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Centro Poblado de Alto Puno conmemora su XXVIII Aniversario de Creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan en bienestar de su población.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un fervoroso saludo y felicitación al CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, al conmemorar su XXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio al Lic. Adm. ALEX VALERIO QUISPE PELINCO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores y población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Lic. Adm. ALEX VALERIO QUISPE PELINCO - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, la "MEDALLA PUNO BICENTENARIO", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE